



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

Generales

Mediante la presentación de la Cuenta Pública de esta Fiscalía General del Estado de Puebla se informará sobre la situación de las finanzas públicas de la misma al cierre del 2019. Con ello, fomenta la rendición de cuentas y la transparencia del uso de los recursos públicos, además, de que cumple con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Cuenta Pública en resumen muestra los resultados del ejercicio presupuestal por un periodo determinado; representa una evaluación financiera de las acciones de la gestión administrativa de las Entidades Paraestatales y Organismos Autónomos, que permite determinar la correcta aplicación de las disposiciones relativas a los ingresos y egresos con lo programado y lo realmente ejercido. El propósito es obtener información veraz, relevante y confiable del registro de las operaciones a través de una contabilidad integral; es decir, financiera, presupuestal y programática cumpliendo con los atributos como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que La Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 16, 17, 33 y 44 establece.

Con base a lo anterior la Cuenta Pública de esta Fiscalía cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 17 y 19 fracción VI, en donde se señala de la responsabilidad de cada Ente Público debe llevar su contabilidad y de generar en tiempo real, estados financieros de ejecución presupuestaria que coadyuven a la toma de decisiones y debida transparencia, en estricto apego a lo establecido en los similares 46 y 47 de la citada ley.

La Fiscalía, como institución principal en la investigación y persecución de los delitos del orden común, promotora de una pronta, completa y debida procuración de justicia, se pronuncia a través de su trabajo para generar confianza en el actuar de las actividades del ministerio público y se transforma de forma dinámica de acuerdo a los intereses de la sociedad, para que menos casos se lleven a juicio y los procesos sean ágiles para darle a cada quien lo que le corresponde desde un aspecto más humano: a las víctimas atención y reparación y a los agresores, responsabilidad y oportunidad.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

Logros

En su desempeño, **la Institución Ministerial transita de la prestación concentrada del servicio de procuración de justicia a la descentralización en todas las zonas del Estado.** Asimismo, respecto a la **investigación de los delitos**, en su momento **se adecuó al modelo de especialización parcial**, es decir, a la investigación especializada de algunos delitos, teniendo en su horizonte funcional la especialización total en la investigación de los hechos delictivos.

En cuanto a su organización, **la Fiscalía fue diseñada** mediante un modelo mixto, orientado **a la conclusión simultánea de los casos del anterior sistema de justicia y a la atención** de los que corresponden al nuevo sistema acusatorio.

En relación a su operación, se condujo con ortodoxia, obteniendo **mayor eficiencia y efectividad en casos iniciados por las detenciones en flagrancia y aseguramientos de bienes** derivados de aquellas, además de realizar la investigación en forma empírica e individualizada.

Referente a los resultados, **la Fiscalía** realizó esfuerzos en las prioridades sustantivas derivadas de políticas públicas modernas de procuración de justicia, con el modelo tecnológico sistematizado y consistente, se **asegura la generación de información objetiva y datos útiles para lograr el control y la consecución de mejores índices de eficiencia y eficacia**, con enfoque preciso hacia la obtención de resultados medibles y tangibles que satisfagan la demanda ciudadana de una mejor procuración de justicia.

De acuerdo a la metodología estandarizada del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, referente a la ocurrencia de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas en las agencias del ministerio público y reportadas en el año 2019, considerando el *“Número de delitos por cada 100 mil habitantes”*, la entidad muestra una incidencia de 1191; los delitos con mayor ocurrencia son: robo de vehículo automotor (15.06%), violencia familiar (11.86%), lesiones (5.67%) y amenazas (5.66%).

Nuestra institución ha establecido la estrategia de acercamiento a la población, aumentando la presencia e interacción en redes sociales, se han reforzado los mecanismos de denuncia con la instalación de 25 kioscos UAT@ en 21 municipios, se amplió la cobertura geográfica **de 26 a 63 municipios con la incorporación de 625 servidores públicos** en las áreas sustantivas de la institución.

Con la incorporación de estos servidores públicos y la ampliación de la zona geográfica mencionada anteriormente **se logra la presencia en los 50 municipios en los cuales se decreta Alerta de Género.**

La estructura orgánica se ha fortalecido con **la creación de unidades especializadas como la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, la Unidad de Investigación Especializada en Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y la Unidad Especializada en Extinción de Dominio**, entre otras; se estableció mediante acuerdo los Lineamientos Generales para la Planeación de las Investigaciones de los Delitos y la Implementación de la Investigación Colegiada mediante la operación de las salas de conducción ministerial, en los casos que sean competencia de la Fiscalía.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

Cabe destacar que **se obtuvieron las certificaciones en el proceso de Registro de Denuncias en Línea del sistema optimizado UAT@**, bajo la norma NMX-CC-9001-1MNC-2015/ISO 9001:2015; **en el proceso del Funcionamiento de la Sala de Conducción Ministerial**, bajo la norma NMX-CC-9001-1MNC-2015/ISO 9001:2015; **La Reacreditación de Laboratorios del Instituto de Ciencias forenses** en: Balística, Documentos Cuestionados, Genética Forense, Química forense y Criminalística, bajo la norma ISO/IEC 17025 y 17020; **así como en Igualdad Laboral y No Discriminación**, bajo la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.